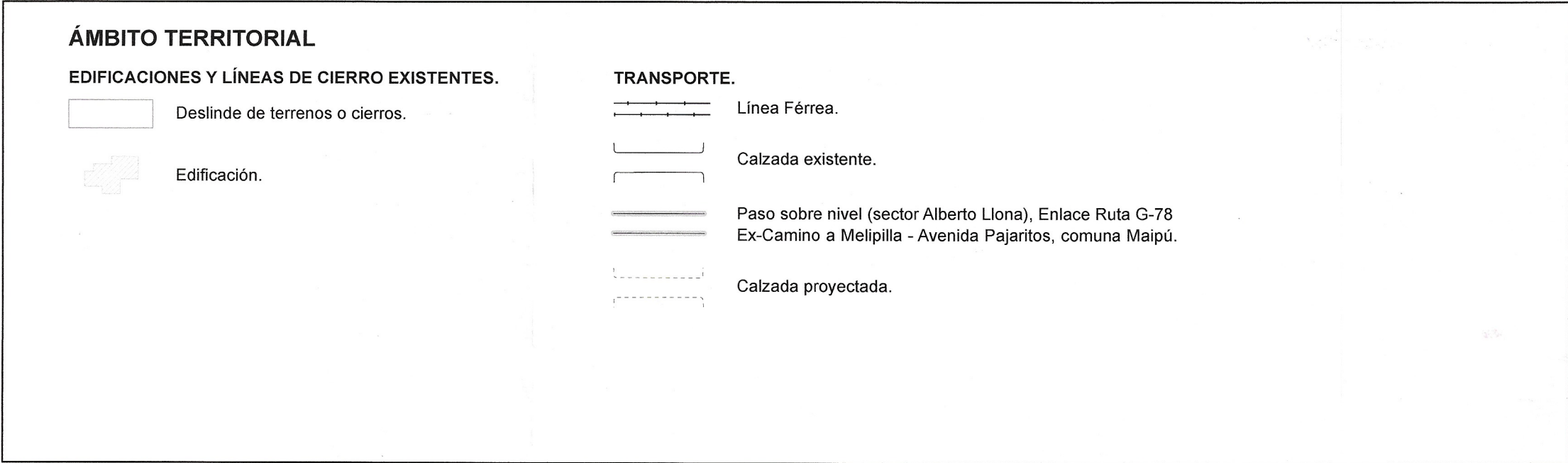
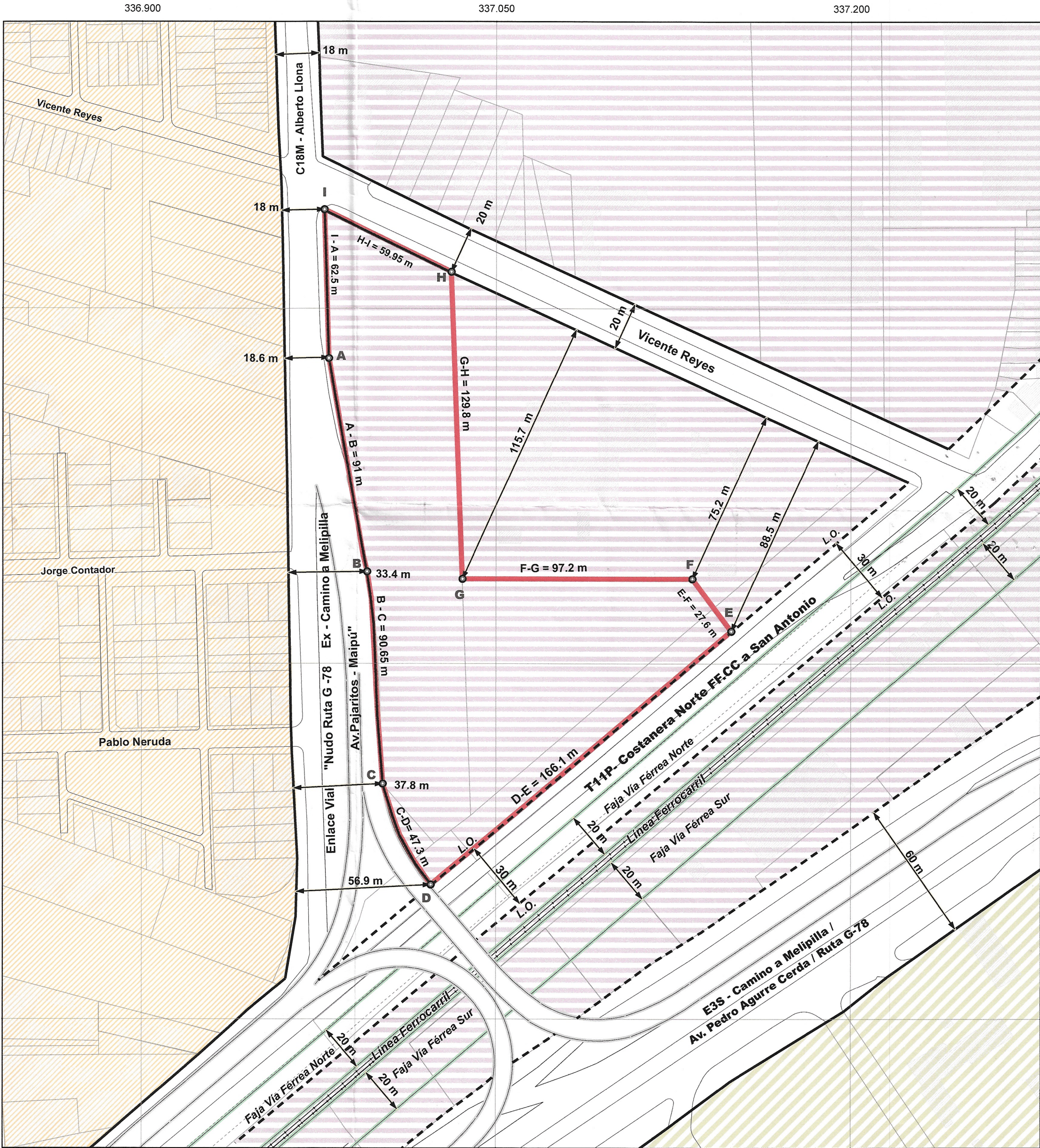
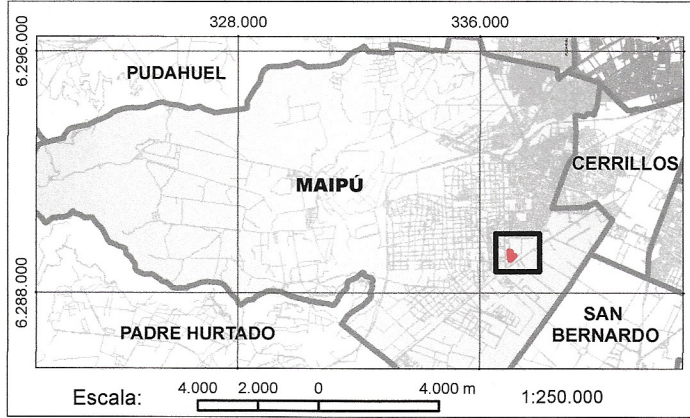




REGIÓN METROPOLITANA - COMUNA MAIPÚ



A. ÁREA ENMIENDA

Área de la Enmienda Parcial para actividades productivas en la Zona Exclusiva de Actividades Productivas y de Servicio de carácter Industrial del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (Resolución Exenta N°20 publicado en D. O. de fecha 04.11.1994), artículo 6.1.3.1 de su Ordenanza.

Vértices (A-B-C-D-E-F-G-H-I)
Proyección UTM, Huso 19s, Datum WGS 84:

A : Este 336.978,9 - Norte 6.289.329,0	F: Este 337.132,9 - Norte 6.289.235,9
B : Este 336.995,4 - Norte 6.289.238,9	G: Este 337.035,7 - Norte 6.289.235,8
C : Este 337.002,0 - Norte 6.289.149,4	H: Este 337.030,9 - Norte 6.289.365,6
D : Este 337.022,3 - Norte 6.289.106,8	I: Este 336.977,0 - Norte 6.289.391,9
E : Este 337.149,4 - Norte 6.289.213,7	

B. ZONIFICACIÓN, VIALIDAD Y RESTRICCIONES.
INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIGENTES EN EL SECTOR.

1. ZONIFICACIÓN.
Plan Regulador Metropolitano de Santiago, PRMS.
Resolución GORE N°20/ 04.11.1994.

- Zonas Exclusivas de Actividades Productivas y de Servicio de Carácter Industrial Artículo 6.1.3.1. PRMS.
- Zonas Habitacionales Mixtas.
Artículo 3.1.1.1. PRMS.

2. TRAZADOS VIALES.

2.1. TERRENOS CON DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA. Artículo 59° LGUC.
Plan Regulador Metropolitano de Santiago, Vialidad Metropolitana. Artículo 7.1.1.

- Línea Oficial Proyectada. Vialidad con Ensanche:
- (E) Vialidad Expresa. Artículo 7.1.1.1. PRMS.
- (T) Vialidad Troncal. Artículo 7.1.1.2. PRMS.

2.2. INTERSECCIÓN Y ENLACES VIALES.
Plan Regulador Metropolitano de Santiago, Vialidad Metropolitana. Artículo 7.1.1.3. PRMS.

- Enlace Vial "Nudo Ruta G-78 Ex-Camino a Melipilla - Avenida Pajaritos, comuna Maipú".

2.3. ESPACIO PÚBLICO, BNUP.
Artículo 2.1.30. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC.

- Línea Oficial Existente:
- Vialidad Colectora (C18M).
- Vialidad (Vicente Reyes).

3. ÁREA RESTRINGIDA AL DESARROLLO URBANO

- Áreas de Riesgo por Actividades Peligrosas Terminales y Plantas de Combustibles de Maipú Artículo 8.2.2.2. PRMS.
- Faja de Resguardo de Vías Ferroviarias
Artículo 8.4.1.1. Ordenanza PRMS.
Ley General de Ferrocarriles, Artículo 34.

N° Plano
PRMS - 135 - EVR

Fecha
Mayo 2024

Escala
20 10 0 20 m
1:1.500

Referencias Geodésicas y Cartográficas
Datum WGS84
Coordenadas UTM, Huso 19s



**ENMIENDA PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO
SECTOR VICENTE REYES - COMUNA DE MAIPÚ**

Acogido al Artículo 37. bis de la LGUC y
Artículo 2.1.9. bis de la OGUC

APROBACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO - CONSEJO REGIONAL

EL MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE LA PRESENTE ENMIENDA AL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO - PRMS, FUE APROBADA POR RESOLUCIÓN N° DEL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL

GOBERNADOR REGIONAL DE SANTIAGO
CLAUDIO ORRIGO LARRAÍN
GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA EJECUTIVA
JOSÉ ZULETA BOVE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

APROBADO POR CORE METROPOLITANO POR ACUERDO N° 383
SESION ORDINARIA N° 19
DEL 29 DE OCT. DE 2024

SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
CAROLINA A. CASANOVA BOMERO
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MARIA PAULINA AGUIAR ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SUPLENTE